



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

se cansado con muchos achaques quasi tullido de las Umedades de
ella y querer Retirarse luego que se sea finalizada y continúe esta
Ciudad en Nombria el comisario que le fuere mas à proposito con-
nuando los Caudales de las tres casas de Agua de que lleque dho. Caso
como antes de la Aplicación y vereso correspondiente alo que expre-
sa dha. Real Zedula entendiéndose esto Zesando las contradicciones
y yendo de buena fe como lo espera de esta Ciudad por via Ziacusta-
cia y para librar dha. obra de los Riesgos graves de las Cieruentes
del Rio y asiéndose dignados su Mgd, y señores de Librar su Real
Zedula para Restablezcala dha. Comisaria en posea esta Ciudad Testim-
nio de ella teniéndole dado el que dize el denido Cumplimiento con el de-
sido Respeto y protesta nueva que haze de cumplir en todo lo que se le
prebiere y manday Suplica a esta Ciudad que Inteligenciada de su con-
texto mande se ponga en el libro Capitulor y en atención en que por el
se le multa al Cavallero Conesidor en los dhas. que expresa no aña-
nuncar su animo ni pretension de en anadie si solo Restablezca
en su Comisaria y conclusion de la obra pues Contra de la misma Zedula
por su fecha el tiempo de sus Recursos que hizo y luego que dho. Señor
le Restablezio ala Comisaria Zeso en parte de la pretension si solo con-
tinuo en que se Apontasen los Caudales caídos que estaban en poder
de aquel à cuyo cuidado Intencionalmente los puso dho. Señor Conesidor
lo que asta agora no a tenido efecto por lo que tambien para que se sea
no aporeddo con Intencion sinuista Suplica a esta Ciudad el que si
pareciere Conbeniente haga Suplica à su Mgd, y Señores a fin de
que se sobreesca en dha. multa o que se le debuebra si la apontada
con el justo motivo Quanto benidico de auer Restituído ala Comisaria